

## ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA

### Fecha y hora de celebración

27 de agosto de 2024 a las 10:34:00

### Lugar de celebración

Oficinas SPTD

### Asistentes

SECRETARIO

D./Dña. Marta Bellod Carrasco, Directora de Gestión

VOCALES

D./Dña. Javier Manso Laso, Director Económico

D./Dña. Ignacio Del Moral Alemany, Técnico

En la fecha y lugar indicadas en el encabezamiento, se reúnen en las oficinas de SPTCV el órgano de asistencia del Expediente : MTA/002/24 - Servicio de mantenimiento y conservación de la red aguas pluviales, red de saneamiento, red viaria rodada, la señalización, red viaria peatonal, mobiliario urbano, el alumbrado público, tematización de la glorieta R-3, la canalización telefonía y telemática y la evacuación de salmuera del área del PEDUI del Área de la Ciudad de la Luz de Alicante ,, integrada por las personas indicadas, encontrándose presentes tres de los miembros, se encuentra válidamente constituida y se procede a entrar en el orden del día. No asiste excusando su asistencia Daniel Arnau Saiz

Con carácter previo las personas intervinientes en la sesión realizan la siguiente DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.

Los y las abajo firmantes, habiendo sido designados por el órgano de contratación como miembros del ÓRGANO DE ASISTENCIA DEL PRESENTE EXPEDIENTE, declaramos a los efectos oportunos, lo siguiente:

- Conocemos el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE sobre contratación pública, que establece que: El conflicto de intereses comprenderá al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tenga, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera aparecer que comprometa su imparcialidad e independencia n el contexto del procedimiento de contratación.
- A su leal y saber entender no mantienen ningún conflicto de intereses con los operadores que han presentado una oferta para esta contratación, incluidas las persona o los miembros de un consorcio, ni con los subcontratistas propuestos.
- No existen hechos, ni circunstancias pasadas o presentes, o que pudieran producirse en el futuro previsible, que pudieran poner en entredicho su independencia ante las partes
- Si durante el curso de la tramitación descubrieran que dicho conflicto existe o pudiera surgir, informará al poder adjudicador sin demora, informando expresamente de una situación o un riesgo de conflicto de intereses, así como de cualquier tipo de irregularidad o fraude (es decir, denuncia de cualquier irregularidad) y de hacerlo, no se le tratará de forma injusta ni será sancionado.
- Entiende que el poder adjudicador se reserva el derecho a verificar esta información.
- Asimismo, confirman que respetarán la confidencialidad de todas las cuestiones que le sean confiadas. No comunicarán ninguna información confidencial que le sea revelada o que haya descubierto. No harán ningún uso lesivo de la información que le sea confiada
- Por último conocen que la sociedad dispone de un canal de denuncias interno y de un plan de prevención de delitos que incluye un código ético y de conducta que tendrán en consideración durante todo el contrato.

## **Orden del día**

- 1.- Apertura y calificación administrativa: MTA/002/24 - Servicio de mantenimiento y conservación de la red aguas pluviales, red de saneamiento, red viaria rodada, la señalización, red viaria peatonal, mobiliario urbano, el alumbrado público, tematización de la glorieta R-3, la canalización telefonía y telemática y la evacuación de salmuera del área del PEDUI del Área de la Ciudad de la Luz de Alicante
- 2.- Aprobación de acta: Ap S1 MTA/002/24 - Redaccion, lectura y aprobacion acta sesion

## **Se Expone**

- 1.- Apertura y calificación administrativa: MTA/002/24 - Servicio de mantenimiento y conservación de la red aguas pluviales, red de saneamiento, red viaria rodada, la señalización, red viaria peatonal, mobiliario urbano, el alumbrado público, tematización de la glorieta R-3, la canalización telefonía y telemática y la evacuación de salmuera del área del PEDUI del Área de la Ciudad de la Luz de Alicante  
Nos encontramos ante un expediente SARA por razón de cuantía y publicación del anuncio de licitación y pliegos en el DOUE y plataforma de contratación siendo el último día presentación de ofertas el 26/08/24 a las 14:00.

En dicho plazo han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B33302696 AUDECA, S.L.U. Fecha de presentación: 26 de agosto de 2024 a las 13:24:52

NIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U. Fecha de presentación: 26 de agosto de 2024 a las 11:34:02

NIF: A30032205, B72834823 UTE URDECON-LOCH NEVIS Fecha de presentación: 26 de agosto de 2024 a las 13:14:25

Las cuales debían aportar la siguiente documentación en el sobre 1:

- Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación, modelo DEUC.
- Declaración responsable, según Anexo II.
- Compromiso UTE, según Anexo III.
- Declaración confidencialidad, según Anexo IV.
- DACI
- Certificados Calidad ISO-9001, Medio Ambiente ISO-14001, Seguridad OHSAS o equivalentes.

Las empresas han presentado los certificados de calidad exigidos, rolece, deucs y declaraciones responsables exigidas de acuerdo modelo pliegos. Todas ellas declaran ausencia de conflicto de intereses y cumplimiento de requisitos de admisión y solvencia.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B33302696 AUDECA, S.L.U.

NIF: B42151084 SEÑALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CASTILLA, S.L.U.

NIF: A30032205, B72834823 UTE URDECON-LOCH NEVIS

Se notifica a las empresas su admisión a través de la plataforma.

- 2.- Aprobación de acta: Ap S1 MTA/002/24 - Redacción, lectura y aprobación acta sesión

Tras la sesión se procede a la redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Marta Bellod  
Secretaria y vocal jurídica

Ignacio del Moral  
Presidente y Vocal Técnico

Javier Manso Laso  
Vocal Económico